

SECCIÓN SEXTA

Núm. 350

AYUNTAMIENTO DE CODO

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Codo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2023

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	40.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	130.050,00
3	Gastos financieros	800,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	229.513,63
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	400.963,63

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	61.500,00
2	Impuestos indirectos	1.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	53.235,00
4	Transferencias corrientes	118.500,00
5	Ingresos patrimoniales	7.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	159.228,63
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	400.963,63

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Codo

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-intevector.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de operario servicios múltiples.

RESUMEN

—Total funcionarios carrera: número de plazas 1.

—Total personal laboral: número de plazas 1.



N
BOP
B

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Codo, 18 de enero de 2023. — El alcalde, Raúl Cuevas Larrosa.